

Riesgo y planes de salud de isapres



“Con una tarifa plana, se perjudicarían las familias jóvenes con hijos pequeños”.

El Tribunal Constitucional analiza una solicitud de inconstitucionalidad de la norma de la Ley de Isapres que permite aplicar a los precios base de los planes de salud los factores que correspondan de acuerdo a la respectiva tabla de factores de riesgo por edad y sexo.

Se busca hacer “más justo” el sistema para los afiliados y no encarecer los planes a medida que avanza la edad o se declaran preexistencias. Para ello se estaría evaluando la aplicación de una tarifa plana, similar al 7% de Fonasa. En la práctica, esto implicará variaciones importantes en los precios de los planes para ciertos grupos etarios en desmedro de otros, ya que se creará un sistema de subsidios cruzados para compensar el mayor costo que algunos beneficiarios representan.

Con una tarifa plana, quienes se verían

ROSITA CAMHI

*Investigadora del Programa Social
Libertad y Desarrollo*

más perjudicados serían las familias jóvenes con hijos pequeños, que terminarían pagando un precio mayor con la tarifa única por el mismo plan que con la tarifa diferenciada actual. Los hombres menores de 45 años afrontarían alzas muy relevantes y las mujeres mayores de 25 años verían bajar su tarifa, pero esto se compensaría con el alza de los planes familiares. Se estima que cerca del 60% de los afiliados enfrentaría un incremento del precio de su plan o una baja de beneficios.

Es deseable suavizar los costos de los seguros de salud a lo largo de la vida y generar un incentivo que permita reservar recursos

cuando los cotizantes son más jóvenes, para aliviar los mayores costos en la vejez.

Esto podría materializarse con una cuenta de ahorro individual de salud que podría tomar la misma forma que el APV del sistema de pensiones. Para ello, sería necesario contar con algún incentivo tributario que motive a las personas. Otra medida puede ser que los beneficiarios puedan pactar subsidios por incapacidad laboral con montos menores al 100% o deducibles mayores a tres días para desincentivar el uso de licencias innecesarias que encarecen los planes. Por último, se puede avanzar hacia un esquema de subsidio portable, en que las personas, sin considerar su nivel de ingresos y/o riesgo, puedan escoger el plan que más se acomode a su salud.